Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO Y AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y QVATRO.

Dn. Franco. Garcia Ruiz Melgarejo

Dn. Joseph Marin Castaño

Dn. Pedro Marin de Angosto

Antemi Juan Ruiz Rochoa

Decreto del dia 30 de Marzo para que se escriba al Cabildo de Cartagena para que concurran a los gastos de la obra del Azud

En la Villa de Ziera a treinta de Marzo de mil setezientos treinta y quatro años los Sres. Dn. Juan Millan Arias Abgdo. de los Rs. Consejos Alcalde mayor deste Partido por su Mag. Escrivano Dn. Lorenzo Marin Blazquez de Padilla Alcalde mayor perpetuo Dn. Antonio Bustamante y Angosto y Dn. Pedro Marin Angosto Procurador Sindico General Regidores Justicia y Regimiento de esta dha Villa estando juntos en su Ayuntamiento como lo an de uso y con